

11.2.8.2

Bogota D.C., 01 de julio de 2025

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta Radicado N. 20251018595

Respetado(a) Sr(a).

Reciba un cordial saludo.

En atención a su oficio radicado con el número **20251018595**, mediante el cual presenta la siguiente denuncia:

“Marranera la cual afecta a la comunidad por sus olores, la carne la venden ilegal y mal uso ya que esa agua sucia se dirige también para el consumo de la comunidad”.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

Inicialmente, es importante señalar que las funciones del Instituto Colombiano Agropecuario – **ICA**, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del **Decreto 4765 de 2008**, se centran en la formulación y ejecución de políticas y medidas orientadas a la prevención de riesgos sanitarios en la población animal y vegetal del país. Estas funciones se ejercen a través de actividades de inspección, vigilancia, control y extensión, con el fin de salvaguardar la sanidad agropecuaria nacional.

Por lo anterior, le informamos que **la denuncia planteada no se encuentra dentro de las competencias del ICA**, razón por la cual no es posible atender su solicitud directamente.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

No obstante, le sugerimos dirigirse a la **alcaldía municipal correspondiente**, ya que en el marco de sus funciones se encuentran las dependencias responsables de autorizar el uso del suelo, así como el control de actividades que puedan generar afectaciones ambientales y sanitarias en el entorno.

Adicionalmente, en caso de que los animales alojados en dicha instalación presenten signos de enfermedad o se sospeche de alguna patología de control oficial, el ICA estará atento a brindar la atención correspondiente, conforme a nuestras competencias.

Quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional que se encuentre dentro de nuestro ámbito de acción.

Cordialmente,



Andres Felipe Osejo Varona
Dirección Técnica de Sanidad Animal

Respuesta a: Radicado No. 20251018595 del 29/05/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

Dirección Técnica de Sanidad Animal

Elaboró:

Oscar Barrios Sanchez / Dirección Técnica de Sanidad Animal

Revisó:

n/a

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Andres Felipe Osejo Varona / Dirección Técnica de Sanidad Animal

Con copia a:

C/C Dirección Técnica de Sanidad Animal

sanidad.animal@ica.gov.co

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251018595
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	01-07-2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>Las funciones establecidas para el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, según lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Decreto 4765 de 2008, consisten principalmente en la formulación y ejecución de políticas, y medidas encaminadas a la prevención de riesgos sanitarios en la población animal y vegetal del territorio nacional, mediante las diferentes actividades de inspección, vigilancia, control y extensión que permiten salvaguardar la sanidad del país, Por lo anterior, le informamos que la denuncia planteada no se encuentra dentro de las competencias del ICA, razón por la cual no es posible atender su solicitud directamente.</p> <p>No obstante, le sugerimos dirigirse a la alcaldía municipal correspondiente, ya que en el marco de sus funciones se encuentran las dependencias responsables de autorizar el uso del suelo, así como el control de actividades que puedan generar afectaciones ambientales y sanitarias en el entorno.</p> <p>Adicionalmente, en caso de que los animales alojados en dicha instalación presenten signos de enfermedad o se sospeche de alguna patología de control oficial, el ICA estará atento a brindar la atención correspondiente, conforme a nuestras competencias</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Oscar Barrios Sánhcez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 7 de julio del 2025 a las 3:30 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 11 de julio del 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano